



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255331  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 10 de Abril de 2.006

163/06

Expte. N° 14.076/06

VISTO:

Las actuaciones por las cuales alumnos del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química soliciten se autorice el cursado simultáneo, durante el Segundo Cuatrimestre Lectivo 2.006, de las asignaturas Operaciones Unitarias I y Sistemas de Representación; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido surge por la implementación del Plan de Estudio 1.999 modificado de la carrera;

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja acceder a lo solicitado por los estudiantes, con la aclaración que esta disposición se aplicará en otros casos análogos y es válida únicamente para el presente año lectivo;

Que por los considerandos precedentes, la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 25/06 aconseja autorizar a los alumnos consignados en el presente Despacho, del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química, el cursado simultáneo de las asignaturas Operaciones Unitarias I y Sistemas de Representación, en el Segundo Cuatrimestre lectivo 2.006;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su sesión ordinaria del 29 de Marzo de 2.006)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder el cursado simultáneo de las asignaturas OPERACIONES UNITARIAS I y SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN, ambas del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química durante el Segundo Cuatrimestre lectivo 2.006, a los siguientes alumnos:

DAZA, PAOLA GABRIELA

L.U. N° 304.978

..//

PM



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255331  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

163/06

Expte. N° 14.076/06

|                        |                 |
|------------------------|-----------------|
| ALMAZAN, JORGE EMILIO  | L.U. N° 305.064 |
| AGUDO, PABLO ALEJANDRO | L.U. N° 305.456 |
| MARTIN, CARLOS FACUNDO | L.U. N° 304.539 |
| VILTE, CARLOS NICOLAS  | L.U. N° 305.087 |

ARTICULO 2°.- Aplicar esta disposición en otros casos análogos, de alumnos que estén en esta misma situación y con validez solamente en el presente periodo lectivo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Escuela de Ingeniería Química, al Centro de Estudiantes, exhibase en Cartelera y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm



Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARCHEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. LONGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA